

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 4	

ANEXO 3

ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

ANEXO ELEMENTOS REQUERIDOS

CÓDIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UN. MEDIDA	CANT
80010006	CINTA DE ENMASCARAR 18 X 40"	ROLLO	300
80010001	BANDAS DE CAUCHO CALIBRE GRUESO	CAJA	680
80010004	BORRADOR DE NATA PZ 20	UNIDAD	500
80010006	CINTA TRANSPARENTE GRANDE 12 * 40	ROLLO	120
80010008	GANCHOS CLIPS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	400
80010013	ESFEROS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.000
80010021	LAPICES DE MINA NEGRA	UNIDAD	1.000
80010023	LIBRO DE 400 FOLIOS PARA ACTAS.	UNIDAD	70

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 4	

2019000146	MARCADOR DE PUNTA GRUESA PERMANENTE	UNIDAD	1.000
80010024	MARCADOR SECO SURTIDOS BORRABLES	UNIDAD	300
80010028	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	MTS	100
80010033	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.200
80010035	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5.000
80010040	LIBRO 200 FOLIOS PARA ACTAS.	UNIDAD	120
80010042	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	300
80010081	ETIQUETA PARA MARCAR CDS	UNIDAD	100
80010087	PEGANTE SINTETICO BLANCO X 225 GRAMOS	UNIDAD	100
80010313	GANCHO PLASTICO DE DOS PIEZAS	UNIDAD	10.000
80010613	TAJALAPIZ PEQUEÑO	UNIDAD	150
80100008	PERFORADORA ESTANDAR	UNIDAD	300

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 4			

80100010	REGLA DE 30 CMS	UNIDAD	50
80050000	PAPEL BOND 75 GRMS.T. CARTA FOT X 75 GRAMOS	RESMAS	80
80010034	SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	1.000
80010049	GRAPA PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CAJA	5

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CNTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 2.1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.2. Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 2.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 2.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 2.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 2.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 2.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 4			

- 2.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 2.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 2.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 2.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.